

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 OCT. 2006

**VISTO** la nota presentada por el Administrador General del I.P.A.U.S.S., Dn. José Rubén VARGAS.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorice la Licencia Deportiva, al agente de esta Cámara Legislativa, Dn. Alejandro SAEZ, D.N.I. N° 16.407.018, para concurrir como invitado a las *Olimpiadas Inter-Obras Sociales*, a llevarse a cabo en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, entre los días 11 al 20 de Noviembre del corriente año, organizadas por el COSSPRA, entidad que nuclea a las Obras Sociales Provinciales

Que la suscripta accedió a lo solicitado; por lo que corresponde autorizar la Licencia Deportiva al agente mencionado, a partir del día de la fecha antes indicada.

Que la misma se encuadra en el artículo 2° de la Ley Nacional N° 20.596 y el artículo 13 inc. N de la Ley Provincial N° 590.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Licencia Deportiva al agente de esta Cámara Legislativa, Dn. Alejandro SAEZ, D.N.I. N° 16.407.018, a partir del día 11 al 20 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a lo establecido en artículo 2° de la Ley Nacional N° 20.596 y el artículo 13 inc. N de la Ley Provincial N° 590, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

412 / 06

